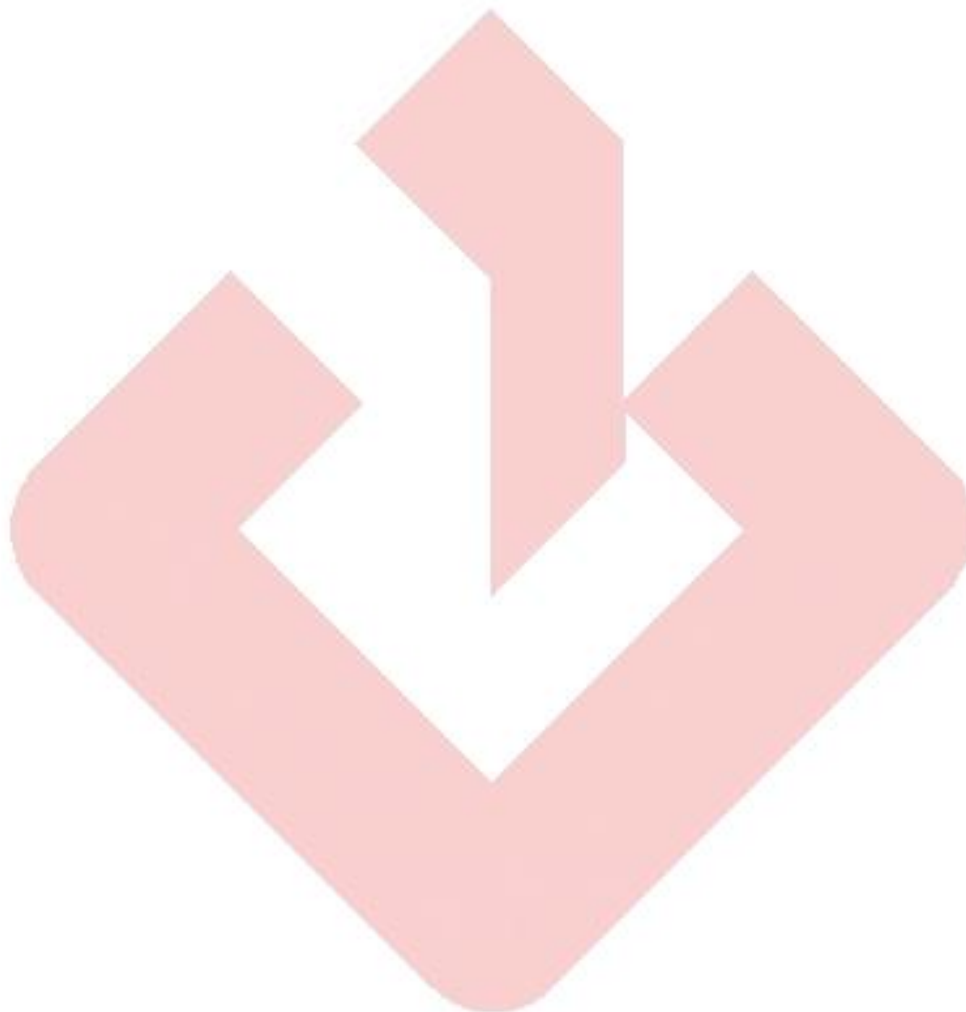


Expediente Nº. LICT/99/115/2019/0003

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de accesorios específicos para los equipos de rehabilitación de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	3
4. LISTADO DE ACCESORIOS ESPECÍFICOS EQUIPOS DE REHABILITACIÓN.....	5



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la **Contratación del suministro de accesorios específicos para los equipos de rehabilitación de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61**.

Dicha contratación comprenderá el suministro, transporte, instalación y retirada de los materiales actuales a un punto de reciclaje y/o destrucción (este último, en los casos que proceda).

Los [Centros Sanitarios de FREMAP](#) aparecen publicados en la página web de la entidad. Para visualizarlos, debe pinchar el hipervínculo azul denominado "Centros Sanitarios de FREMAP".

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación, se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. Pedidos

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante.

Si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando los productos ofertados –tales como problemas de existencias del fabricante o descatalogación–, éste deberá comunicarlo a FREMAP con la debida antelación y proponer una alternativa para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de rehabilitación a través de los accesorios - objetos de esta licitación -.

Las propuestas de cambio del producto ofertado tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado.

3.2. Entrega

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecidos (pudiendo el personal de FREMAP establecer el punto de entrega con exactitud), carga y descarga, montaje (en su totalidad o en el mayor grado posible, incluyendo la retirada de cualquier tipo de embalaje), instalación y puesta en funcionamiento, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas...) correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

El material deberá enviarse convenientemente embalado de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los centros de FREMAP. Asimismo, habrá de entregarse en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los Centros Sanitarios de FREMAP que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid. Las entregas del suministro se realizarán, con carácter general de lunes a viernes, de 8:00-15:00 horas, ajustándose en todo caso a la necesidad del Centro.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a las que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

Los plazos máximos de entrega serán de 05 días hábiles para destinos en Península e Islas Baleares y 10 en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar a partir del día siguiente de la recepción del pedido a través de correo electrónico. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

Los centros de FREMAP dispondrán de cinco días hábiles a contar desde el mismo día de la entrega para comunicar cualquier deficiencia detectada en los productos suministrados, siendo obligación del adjudicatario en tal caso proceder con arreglo a lo señalado en el apartado siguiente sobre la garantía.

Se entiende que los artículos han sido suministrados de manera efectiva cuando se haya realizado el suministro, transporte, instalación y retirada de los materiales actuales (este último, en los casos que proceda), de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en el Portal del Proveedor de FREMAP, que la entrega se ha hecho de forma efectiva con el albarán de entrega del pedido debidamente firmado, sellado y fechado por el Centro Sanitario de FREMAP afectado.

Los costes de la recogida y entrega de residuos generados durante la ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

3.3. Garantía

El plazo de garantía de la totalidad de los artículos a suministrar será mínimo de 6 meses, los cuales empezarán a computar desde que se haya efectuado el suministro efectivo.

Será criterio de valoración cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas la ampliación de garantía de los accesorios específicos, cuya unidad será en meses.

La garantía incluirá todo tipo de coste que pueda derivarse del cumplimiento de la misma. Además, durante el período de garantía, los artículos suministrados serán sustituidos en caso de defecto de fabricación (ya sean materiales o de funcionamiento) o vicios ocultos, por uno nuevo.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

3.4. Gestión de incidencias

En caso de interrupción del suministro debido a factores técnicos o laborales –averías en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc.–, el adjudicatario deberá informar de inmediato a FREMAP y proponer las soluciones pertinentes para garantizar su correcta prestación.

Si las soluciones propuestas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otra Entidad, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato deberá ser comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

Cada vez que FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se lleven a cabo las medidas correctoras que se estimen necesarias para su completa subsanación.

3.5. Responsable del contrato

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que deberá disponer de un teléfono (no podrá ser de tarificación especial) y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario deberá comunicar a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior a 48 horas.

4. LISTADO DE ACCESORIOS ESPECÍFICOS EQUIPOS DE REHABILITACIÓN

Los accesorios específicos que se suministren para los equipos de rehabilitación deberán ser nuevos, originales y poseer el Marcado CE -en los casos que proceda-; no se aceptará ningún accesorio clónico o reacondicionado (refurbished). Asimismo, estos accesorios deberán garantizar el Marcado CE de los equipos de rehabilitación a los que van anexos. FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento las comprobaciones que considere oportunas para verificar que los accesorios suministrados cumplen con lo estipulado en el presente pliego.

Ante cualquier anomalía y/o avería producida por los accesorios específicos suministrados, el adjudicatario responderá haciéndose cargo de la reparación o, en su defecto, haciéndose cargo del coste de un equipo nuevo.

El licitador que resulte adjudicatario, deberá a proporcionar al responsable del contrato un catálogo de los accesorios específicos ofertados en formato físico y digital, detallando; nº referencia, descripción del artículo, características técnicas y fotografía.

A continuación, se procede a listar los accesorios específicos, los cuales se han diferenciado en diferentes columnas para que el licitador, a modo de orientación, conozca a qué se corresponde cada artículo:

Nº	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	EQUIPO DE REHABILITACIÓN	MODELOS	CONSUMOS ESTIMADOS (Duración inicial)
1	ADAPTADOR CABLE ENDOMED 482	Electroestimulación	Endomed 482	10
2	ADAPTADOR CONEX. 2MM HEMBRA - 4MM MACHO (NEGRO)	Electroestimulación	Todos equipos electroterapia	10
3	ADAPTADOR CONEX. 2MM HEMBRA - 4MM MACHO (ROJO)	Electroestimulación	Todos equipos electroterapia	10
4	ADAPTADOR CONEX. 4MM HEMBRA - 2MM MACHO	Electroestimulación	Todos equipos electroterapia	50
5	BARBUQUEJO	Unidad de tracción	Eltrac 471	4
6	BATERIA ENDOMED (Serie 4) y SONOPLUS (Serie 4)	Electroestimulación/US	Endomed 482, Sonopuls 490, Sonoplus 492	4
7	BATERIA P/TENSMED S84	Estimulador	Tensmed S84	80
8	BOTA M. INFERIOR TALLA L (COMPRIMED)	Presoterapia	Comprimed	4
9	BOTA M. INFERIOR TALLA M (COMPRIMED)	Presoterapia	Comprimed	10
10	BOTA M. SUPERIOR (COMPRIMED)	Presoterapia	Comprimed	10
11	BOTA M. INFERIOR (FLOUTRON)	Presoterapia	Floutron	40
12	BOTA M. SUPERIOR (FLOUTRON)	Presoterapia	Floutron	10
13	BOTA MEDIA PIERNA - 50 CM - (FLOUTRON)	Presoterapia	Floutron	10
14	BOTA MEDIO BRAZO - 51CM - (FLOUTRON)	Presoterapia	Floutron	4
15	CABEZAL TRAT. 1-3MHZ - 5 CM - (Serie 4)	US	Sonopuls 490 (Serie antigua), Sonoplus 492 (Serie antigua)	1
16	CABEZA US 1-3MHZ 0.8CM (Serie 6)	US	Sonoplus Serie 6	1
17	CABEZA US 1-3MHZ 5CM (Serie 6)	US	Sonoplus Serie 6	1
18	CABLE 2MM CON CLIPS/MACHO (Serie 4 Y 6)	Electroestimulación	Endomed 482, Endomed 682	100
19	CABLE BIFURCADOR CONEX. 2MM (ROJO)	Electroestimulación	Todos equipos electroterapia	40
20	CABLE BIFURCADOR CONEX.4MM	Electroestimulación	Endomed 582	15
21	CABLE CONEX TENS/ENS GRIS (AMARI-AZUL)	Estimulador	911/931/S82/S84	50
22	CABLE CONEXIÓN ELECTRODO 911/931	Estimulador	911/931	600
23	CABLE CONEXIÓN ELECTRODO P82/S82/COMPLEX SP	Estimulador	Tensmed P82/S82, Complex SP 2.0	1000
24	CABLE TERAPIA COMBINADA (Serie 4)	Electroestimulación	Sonopuls 491, Sonoplus 492 (Serie antigua)	4
25	CABLE TERAPIA COMBINADA (Serie 5)	Electroestimulación	Sonopuls 591 y 992	4
26	CARGADOR BATERIA TENSMED S-84	Estimulador	Tensmed S84	10
27	CINCHA TORÁCICA (CADERA)	Unidad de tracción	Eltrac 471	4
28	DEPOSITO DE AGUA VACOTRON (Serie 4 y 5)	Equipo de vacío	Vacotron 460, Vacotron 560	20
29	ELECTRODO VACÍO 60 MM	Equipo de vacío	Vacotron 460, Vacotron 560	100
30	ELECTRODO VACÍO 90 MM	Equipo de vacío	Vacotron 460, Vacotron 560	20
31	GRADILLA PARA PACKHETER DE MESA	Calentador Compresas	Packheater M2	10
32	INDICADOR ENERGIA MICRO-ONDAS (FLUORESC)	Microondas	Radarmed 650+	10

33	JUEGO CABLE 2MM MACHO (Serie 5 y 9)	Electroestimulación	Endomed 582, Endomed 982	10
34	PERCHA TRACCIÓN	Unidad de tracción	Eltrac 471	4
35	RADIADOR ARTESA	Microondas	Radarmed 650+	2
36	SOPORTE ADIC. 2º CABEZA SONOPLUS	US	Sonoplus 492	2
37	SOPORTE PARA CABEZA SERIE 4	US	Sonoplus 490/492	2
38	SOPORTE PARA CABEZAL SERIE 6	US	Sonoplus Serie 6	2
39	TABURETE PARA FLEXION	Taburete	Taburete	2
40	TUBO ELECTRODO VACIO NEGRO	Equipo de vacío	Vacotron 460 (Serie antigua)	60
41	TUBO ELECTRODO VACIO ROJO	Equipo de vacío	Vacotron 460 (Serie antigua)	70
42	CARGADOR COMPLEX	Estimulador	Complex SP 2.0	20
43	BATERÍA COMPLEX SP 2.0	Estimulador	Complex SP 2.0	40
44	BATERIA GLOBUS DUO - 2 canales	Estimulador	Globus Duo	20
45	CABLES GLOBUS DUO - 2 canales	Estimulador	Globus Duo	40
46	BATERIA GLOBUS GENESY 1500 - 4 canales	Estimulador	Globus Genesy 1500	20
47	CABLES GLOBUS GENESY 1500 - 4 canales	Estimulador	Globus Genesy 1500	40
48	BOMBILLA LÁMPARA DE INFRARROJOS INCANDESCENTE 250W	Lámpara Infrarrojos	INFRA-2000	30
49	CABEZA US 1-3MHZ 0.8CM (Serie 4 antigua)	US	Sonoplus 490/492 (Serie antigua)	6
50	CABEZA US 1-3MHZ 5CM (Serie 4 antigua)	US	Sonoplus 490/492 (Serie antigua)	6
51	CABEZA US 1-3MHZ 0.8CM (Serie 4 nueva)	US	Sonoplus 490/492 (Serie nueva)	6
52	CABEZA US 1-3MHZ 5CM (Serie 4 nueva)	US	Sonoplus 490/492 (Serie nueva)	6
53	PORTARROLLO CAMILLA MADERA e HIDRÁULICA MANUMED OPTIMAL (Anterior a 2013)	Camilla	Camilla masaje (madera), Camilla tratamiento (Manumed Optimal 2002 a 2013)	40
54	PORTARROLLO CAMILLA HIDRAULICA MANUMED OPTIMAL (Posterior a 2013)	Camilla	Camilla tratamiento (Manumed Optimal posterior a 2013)	30
55	PORTARROLLO CAMILLA HIDRAULICA MANUMED STANDARD - 60CM.	Camilla	Camilla tratamiento (Manumed Standard)	10

En cuanto a los consumos estimados que se visualizan para la duración inicial del contrato, son meramente orientativos; bajo ningún concepto FREMAP quedará vinculada al compromiso de los mismos ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario.